



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZALEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUORUM LEGAL.
- 2) SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y MANIFESTÓ CUENTA CON EXCUSA PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO, ASÍ COMO LOS MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR HABER INTERVENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ACTO CONTÍNUO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL CITADO JUEZ, CUYA COPIA OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADA, AL IGUAL QUE EL SOPORTE DOCUMENTARIO DEL LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA, SE DESPRENDE QUE ARROJA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONFORME EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS CATORCE, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, SE PROPONE:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

RATIFICAR AL C. JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y ANALIZADO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL CUAL CONSTA DE VEINTE HOJAS, ACOMPAÑADO AL OFICIO NÚMERO SG/61/2015, ASÍ COMO DOS TOMOS, AMBOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE PERSONAL, OBSERVACIONES DE REPORTE DE SENTENCIAS Y OTRO, DICE, COPIAS CERTIFICADAS, RECIBIDO EL 25 DE FEBRERO DE 2015, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LO QUE HAGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANALIZADAS ESAS CONSTANCIAS Y EL DICTAMEN DE REFERENCIA, ES DE OBSERVARSE, QUE EL MISMO SE SUSTENTA:

1. EN EL DESEMPEÑO OBTENIDO DURANTE SU FUNCIÓN;
2. RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;
3. GRADO ACADÉMICO, NIVEL DE ESTUDIOS CURSOS, ACTUALIZACIONES, ESPECIALIZACIONES; NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE.

EL CONSEJO, AL DAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PERÍODO 30 DE MARZO DE 2010, AL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, REALIZÓ 10 VISITAS, ASENTANDO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, QUE EN NINGUNA HUBO QUEJAS, LAS SENTENCIAS Y PROMOCIONES DE LAS PARTES, SE RESOLVIERON Y ACORDARON EN PERÍODOS NORMALES, CON ALGUNOS ATRASOS, HASTA DE 6 Y 13 DÍAS EN SENTENCIAS.

EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL PÚBLICO, RESPECTO AL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DEL JUEZ, SOLAMENTE OPINÓ EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "16 DE SEPTIEMBRE" MANIFESTÓ QUE NO EXISTE FALTA NI QUEJA ALGUNA EN SU DESEMPEÑO Y FUNCIÓN DEL LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA.

EN RELACIÓN AL NÚMERO DE SENTENCIAS, DICTÓ 2,698; DE ELLAS 2,025 SON DEFINITIVAS Y 673 INTERLOCUTORIAS; 1,958 EN TIEMPO (15 DÍAS) Y 66 FUERA DE ESE TÉRMINO; RESULTANDO QUE EL 96.69% SE DICTARON EN TÉRMINO Y SÓLO EL 3.26% FUERA DEL MISMO. CONTRA DICHAS RESOLUCIONES DEL JUEZ, SE INTERPUSIERON 247 RECURSOS DE APELACIÓN, SE CONFIRMARON 111; SE MODIFICARON 26; SE REVOCARON 35; Y EN DOCE, SE DESISTIERON, CADUCARON O ETCÉTERA, QUEDANDO SÓLO 63 PENDIENTES DEL DICTADO; 84 APELACIONES CONTRA AUTOS, CONFIRMÁNDOSE 24 (28.57%), 16 MODIFICADOS (19.05%), 7 REVOCADOS (8.33%), SIN MATERIA O DESIERTOS (9.52%). SE INTERPUSIERON, 300 AMPAROS EN CONTRA DE 2,698 EN CONTRA DE DIVERSAS DETERMINACIONES (11.12%), 74 FUERON CONCEDIDOS (2.74%) 97 NEGADOS (3.60%) 112 SOBRESEÍDOS (4.15%).

EN RELACIÓN CON LAS AUDIENCIAS, SE PROGRAMARON 7,826, SE CELEBRARON 4,071 Y SE DIFIRIERON 3,755 NO POR CAUSAS DEL JUZGADO. EN RELACIÓN A LAS QUEJAS, SE INFORMÓ QUE NO TIENE QUEJAS EL JUEZ. RESPECTO A LAS ACTUACIONES Y ESPECIALIZACIÓN, TIENE 20 CURSOS, DESDE EL AÑO 2010 AL 2013 (PÁG. 13 A 15) FECHA DEL DICTAMEN; Y CON ANTERIORIDAD A ESA FECHA, OBTUVO EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO POR LA UABC, EL 17 DE ENERO DE 2003; Y DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS DE PERICIAS EN FALSEDAD DE DOCUMENTOS, EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005. RESPECTO A DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS, SE LE ENTREGÓ CONSTANCIAS POR EL CONSEJO DE ABOGADOS DE MEXICALI AL IMPARTIR CONFERENCIA DEL TEMA "BASES GENERALES DEL JUICIO MERCANTIL ORAL, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011. TAMBIÉN SE LE OTORGÓ RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, COMO INSTRUCTOR EN EL CURSO "ORALIDAD MERCANTIL" LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO; 1 Y 2 DE JULIO; 12, 13 Y 19 DE AGOSTO DE 2013. SE LE OTORGÓ RECONOCIMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO INSTRUCTOR EN EL MÓDULO "DE LA ACCIÓN" EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN A SECRETARIOS DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y DE PAZ CIVIL. PARTICIPÓ COMO ARTICULISTA EN LA GACETA JUDICIAL, CON RELACIÓN AL JUICIO ORAL MERCANTIL.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

DESPUES DE TODO LO NARRADO, EL CONSEJO CONCLUYO OTORGAR UNA PUNTUACION TOTAL DE 9.17 RECOMENDANDO SU RATIFICACION COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ADEMAS, DEL ANALISIS DE LA INFORMACION QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LE RESULTO UNA CALIFICACION FINAL DE 9.17, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYENDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "SE RECOMIENDA LA RATIFICACION DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCION COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCION AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, EN EL PERIODO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA".

POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE EL LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 207 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACION COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCION ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACION AL PROCESO DE EVALUACION DEL LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA. EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA RATIFICACION O NO DEL JUEZ ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCION ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y SE RATIFICA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESION, Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA ELLO. SE COMISIONA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER AL LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA QUE FUE RATIFICADO POR EL PERIODO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCION ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

- 4) NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ MAGAÑA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FELIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARIA ESTHER RENTERIA BARRA
MAGISTRADA

LIC. RAUL GONZALEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACON
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS

F L B C